



**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
Nº 015/2023**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, el Estatuto de la Asociación Nacional de Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas de la Nación "ASCINALSS", Reglamento de Elecciones 2005, Convocatoria a Elecciones Nº 01/22 al Consejo Ejecutivo Nacional para el Ejército de Bolivia (Gestión 2022-2025), Resolución 05/2022 de la "Reunión Nacional Extraordinaria de la ASCINALSS" de fecha 25 de noviembre de 2022, Resolución Nº 06/2022 de la "Reunión Nacional Extraordinaria de la ASCINALSS", y demás antecedentes literales.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 4 del Artículo 21 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a la asociación libre, pública o privada.

Que el Artículo 3 (DE SU AUTONOMÍA) del Estatuto Orgánico de la "ASCINALSS" establece que la "ASCINALSS" es una Institución privada de carácter social, con autonomía de gestión, económica y administrativa propia e independiente.

Que el Inciso n) del Artículo 84 (DERECHOS) del Estatuto Orgánico de la "ASCINALSS", señala que todo socio tiene el derecho a ser elector y ser elegido para los distintos cargos o carteras en el Consejo Ejecutivo Nacional, Consejo Nacional de Fiscalización y Vigilancia, Alto Tribunal de Honor, Comité Nacional Electoral, Directorio de Filiales y otras responsabilidades asignadas por la Institución, excepto los del Servicio Pasivo y/o los que se encontraran en proceso o tuvieran cuentas pendientes con la Institución de acuerdo al Reglamento respectivo.

Que el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 08/2022 de la "XV Reunión Nacional Ordinaria ASCINALSS" de fecha 03 de junio de 2022, señala que el Comité Nacional Electoral de la ASCINALSS., deberá seguir los lineamientos del Reglamento de Elecciones del año 2005.

Que por la Resolución 05/2022 de la "Reunión Nacional Extraordinaria de la ASCINALSS", Resolución Nº 06/2022 de la "Reunión Nacional Extraordinaria de la ASCINALSS"; determina directrices para la emisión de la Convocatoria a Elecciones

[Handwritten signatures in blue ink]

Nº 01/2022 al Consejo Ejecutivo Nacional para el Ejército de Bolivia (Gestión 2022-2025) y cronogramas respectivos.

Que de acuerdo a la Convocatoria a Elecciones Nº 01/2022 y Cronograma respectivo adjunto, con la presencia del Alto Tribunal Honor, Consejo de Fiscalización y Vigilancia; Abogada Susana Alanoca Condori, Notaria de Fe Publica y Representante de cada Frente Habilitado, se dio fiel cumplimiento al proceso electoral al Consejo Ejecutivo Nacional para el Ejército de Bolivia (Gestión 2022-2025) en los diferentes Recintos Electorales situados en las Unidades Militares del Ejército de Bolivia; dando por concluido y cerrando de acuerdo a formalidades de rigor en FH: 061430-ENERO-2023; acentuando que el personal mencionado dio Fe y Veracidad, de que se realizó un proceso electoral correcto y transparente sin ningún tipo de inconvenientes.

Que es menester aclarar en fecha 05 de enero de 2023, se emitió el Comunicado correspondiente en la página virtual de la ASCINALSS, adjuntando la Resolución del Comité Nacional Electoral Nº 014/2023, para que los Frentes Habilitados (Designación de un Delegado en cada Recinto Electoral) puedan tomar las previsiones pertinentes durante el proceso electoral para el C.E.N. del Ejército de Bolivia, en mérito al oficio Stria. Gral. C.N.E. Nº 070/2022; Stria. Gral. C.N.E. Nº 073/2022 y Stria. Gral. C.N.E. Nº 074/2022, con la cual fueron Notificados formalmente; asimismo, se aclaró en el Comunicado que las observaciones y reclamos infundados sin la debida documentación de sustento serán rechazados; bajo alternativa de que, el Comité Nacional Electoral, se reserva el derecho de actuar conforme a lo que corresponda en derecho y será de acuerdo a formalidades de rigor; en tal sentido, salvaguardando en derecho que les asiste a cada integrante de los Frentes Habilitados al C.E.N. de la ASCINALSS, se procedió al cierre de escrutinio de las elecciones para el Consejo Ejecutivo Nacional de la ASCINALSS, para el personal del Ejército de Bolivia con la presencia del personal enunciado en la presente Resolución en la fecha y hora indicada.

POR TANTO:

El Comité Nacional Electoral de la Asociación Nacional de Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas "ASCINALSS", en ejercicio de sus atribuciones legalmente establecidas.

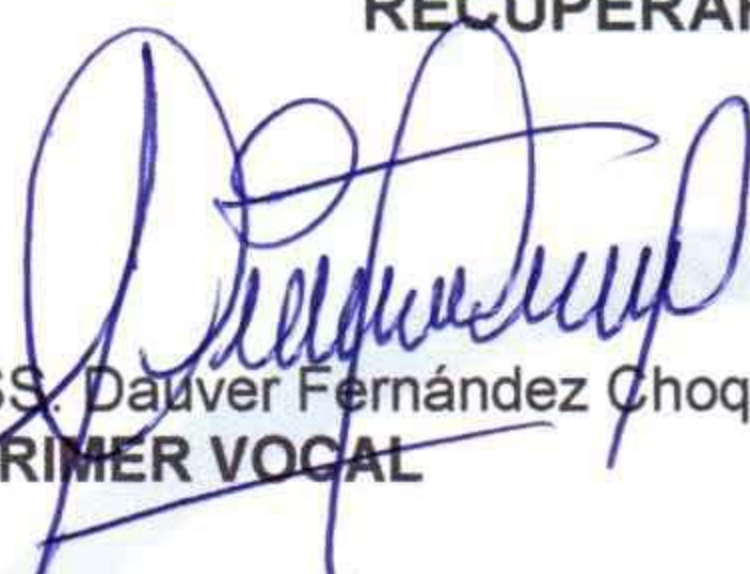
RESUELVE:


ARTÍCULO ÚNICO: En fecha 06 de enero de 2023 a horas *16:30...*, con la presencia del Alto Tribunal Honor, Consejo de Fiscalización y Vigilancia; Abogada Susana Alanoca Condori, Notaria de Fe Publica y Representante de cada Frente Habilitado, se procedió al Cierre de Escrutinio en la Mesa Nº 1 y Mesa Nº 2; y a horas 16:30 en los diferentes Recintos Electorales situados en las Unidades Militares del Ejército de Bolivia; a las elecciones para el Consejo Ejecutivo Nacional para el Ejército de Bolivia de la ASCINALSS (Gestión 2022-2025).

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

ES DADO EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL A LOS SEIS
DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES AÑOS.


**“EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO
RECUPERARLO ES UN DEBER”**


Sof. My. DEPSS. Dauver Fernández Choque
PRIMER VOCAL


Sgto. 1ro. Mús. Vanessa M. Ramos Espejo
SEGUNDO VOCAL


Sof. 2do. DESA. Amílcar Yanarico Lemos
TERCER VOCAL


Sof. Incl. Téc. Miriam Condori Quispe
CUARTO VOCAL


SG1. CGONAD. Mariene Salazar Ticona
SECRETARIO GENERAL




SO1-DESN. Jhonny Marcelo Palma Ibáñez
PRESIDENTE DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL